



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguatico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguatico en sesión extraordinaria realizada el cuatro de abril de 2019, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:**

1. Autorizar la subdivisión del lote de terreno No. 002, Manzana No. 51 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguatico, ubicado en la expansión urbanística de Tiputini, cantón Aguatico, provincia de Orellana, de conformidad al informe Jurídico Nro. GADMCA-DJ-2019-018-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA e Informe Técnico n°: GADMCA-JP-2019-036-IT, suscrito por el Arq. José Martínez A, Director de Planificación, Subrogante, de acuerdo al siguiente detalle:

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTARL	AREA (M2)	USD(M2)	USD TOTAL
51	002	220254010451002000	370.19	2.00	740.38
	006	220254010451006000	414.04	2.00	828.08
	007	220254010451007000	440.00	2.00	880.00
	008	220254010451008000	440.00	2.00	880.00

2. Disponer al Analista de Avalúos y Catastros ingresar en el Banco de Datos los bienes inmuebles citados en el numeral 1 de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguatico, en Tiputini, a los 04 días del mes de abril del año 2019.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S)
QUE LO CERTIFICA.-



- Con copia:
- Director Administrativo
 - Director de Planificación
 - Director de Obras Públicas
 - Director Financiero
 - Avalúos y Catastros
 - Unidad de Bienes
 - Comisaria
 - Comunicación Social